

DOCUMENTO

ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA SALUD MENTAL

1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN

Objetivos docentes generales:

El objetivo general del programa es formar enfermeros/as especialistas de salud mental que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándoles de la cualificación necesaria que les permita dar una atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación. El/la residente deberá desarrollar de forma programada y tutelada las actividades previstas en el programa formativo de la especialidad de enfermería de salud mental, asumiendo de forma progresiva responsabilidades, con un nivel decreciente de supervisión a medida que avance en la adquisición de las competencias previstas en el programa, hasta alcanzar, al concluir el programa formativo el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la especialidad de enfermería de salud mental.

Objetivos docentes específicos:

Los objetivos docentes específicos, los adquirirá en los diferentes dispositivos por los que realizará su formación.

2. DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

- Denominación oficial y requisitos de la titulación.
- Enfermería de Salud Mental.
- Duración: 2 años.
- Formación previa: Graduado Universitario en Enfermería.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES A ADQUIRIR POR EL RESIDENTE.

El perfil competencial del enfermero/a Especialista en Salud Mental determina que al concluir su programa formativo, este capacitado/a para desarrollar todas aquellas competencias para las que ha sido formado/a. La aportación profesional de este especialista deriva del trabajo que desarrolla con las personas y con las respuestas que debe dar a las alteraciones de la salud mental, con los aspectos afectivos que la conducta humana lleva implícitos y con la potencialidad de éstos para incidir en la capacidad de integración socialmente aceptable de los individuos. Para desarrollar todo su ámbito competencial, el enfermero/a Especialista en Salud Mental presta cuidados utilizando la relación de ayuda como instrumento terapéutico básico.

En este sentido, el trabajo del enfermero/a especialista de salud mental se conjuga entre dos ámbitos del conocimiento: el ámbito científico de las ciencias de la salud y el ámbito humanista de las ciencias sociales. Es desde esta doble perspectiva que se prepara y se capacita al enfermero/a especialista para el desarrollo de una atención integral y holística de la persona y su entorno.

Al finalizar su periodo de formación, el enfermero/a especialista en salud mental ha de ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación. De este modo el enfermero/a especialista en salud mental, al finalizar su formación estará capacitado/a para:

3.1 Competencias asistenciales:

a) Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos.

b) Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.

c) Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.

d) Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.

e) Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.

f) Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.

g) Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.

h) Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.

i) Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.

j) Actuar como gestor/a de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.

k) Asesorar, en calidad de experto/a, a profesionales de enfermería, otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

3.2 Competencias docentes:

a) Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.

B) Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

3.3 Competencias investigadoras :

a) Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.

b) Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinarios.

3.4 Competencias de gestión:

a) Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.

b) Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.

c) Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

4. ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ROTACIONES

Realizará las actividades asistenciales programadas en las diferentes rotaciones por los dispositivos de Salud Mental por los que adquiere su formación asistencial y son los siguientes:

AÑO DE RESIDENCIA	UNIDAD	DURACIÓN
R1	UHSM / USMIJ (situada en el Hospital Universitario de Torrecárdenas)	6 meses (3 meses en cada una de las hospitalizaciones). ** Durante la rotación por infantil, el residente dividirá la secuencia en : 2 meses en hospitalización y 1 mes en hospital de día de infantil.
	USMC (situada en el Centro Periférico de especialidades)	4 meses más 1 mes de rotación por el ETAC (nuevo a partir de este año), total 5 meses
	SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS). situada en la Calle Almedina	2 meses
R2	COMUNIDAD TERAPEÚTICA (situada en el Centro Periférico de especialidades)	4 meses
	HOSPITAL DE DIA (situado en el Centro Periférico de especialidades)	3 meses
	USMIJ (situada en el Hospital Universitario Torrecárdenas) Incluye la atención a nivel ambulatorio)	2 meses
	URA (situado en Centro Periférico de Especialidades).	2 meses

***UHSM-** Unidad de hospitalización de Salud Mental

- ***UHSMIJ** – Unidad de hospitalización Infanto- Juvenil
- ***USMC**- Unidad de Salud Mental Comunitaria
- ***SPDA**- Servicio de drogodependencias de Almería
- ***URA**- Unidad de Rehabilitación de área
- ***CT**-Comunidad Terapéutica
- ***HD**- Hospital de día
- ***ETAC**- Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario.

El tiempo asignado de cada rotación, puede verse modificado en función de la elección del/ de la residente de una rotación externa en cualquier centro para formarse sobre un tema que sea de especial interés para él/ella.

-Como novedades de este último año hemos incluido la rotación por el equipo del ETAC, de manera que el residente se familiarice con este programa destinado a tratar aquellos pacientes aquejados de TRASTORNO MENTAL GRAVE que no están vinculados con la red de Salud Mental y que por la gravedad de su proceso precisan una supervisión constante y continua, llevada a cabo en su entorno (domicilio) a través de visitas frecuentes, donde no solo se trabaja con el paciente, sino también con la familia y la comunidad.

-Otra novedad es: Hacer la rotación del hospital de Día de Infanto- Juvenil seguidamente de la rotación por la unidad de hospitalización de manera que el residente pueda continuar con el seguimiento de aquellos pacientes que son susceptibles de derivación previo al alta definitiva.

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Asistencia semanal durante los dos años de residencia a los seminarios de formación que tienen lugar todos los miércoles y que abarcan la totalidad de la jornada laboral en turno de mañana.
- Asistencia y participación en las Jornadas anuales de Salud Mental
- Asistencia a las sesiones clínicas de área que se llevan a cabo el 3º jueves de cada mes donde el servicio implicado expone un caso clínico.
- Participación de forma voluntaria, en eventos científicos relacionados con la especialidad (talleres, cursos, congresos).

- Todo tipo de material didáctico que les ayude a profundizar en un determinado tema (artículos, libros , protocolos...)
- Así como su participación en toda actividad susceptible de mejorar su formación tenga relación o no con la especialidad elegida.

6. GUARDIAS

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo y refuerza la formación de los residentes.

Disponer de actividades de atención continuada, proporcionará a la especialidad de una situación de aprendizaje adicional, diferente a la práctica diaria en los diferentes dispositivos, alcanzando un mayor alto grado de conocimientos y experiencias en las diferentes situaciones inherentes al trabajo enfermero.

Las guardias realizadas suelen ser de 5 por mes aproximadamente y distribuidas de la siguiente forma:

R 1 : En la UHSM y/o Comunidad Terapéutica

R 2 : Además de en la UHSM y Comunidad Terapéutica se realizarán en las Urgencias Generales.

María José Mullor Rodríguez

Mara de las Nieves Morcillo López

Almería 14 febrero 2022